

Municipalidad De Belén

Departamento de Lempira
Honduras, C.A. Administración 2022-2026



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria de la Municipalidad de Belen Lempira con el propósito de dar cumplimiento a la debida actualización del portal único de transparencia y acceso a la información pública por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** En el mes de **FEBRERO** del año en curso esta Municipalidad de Belén realizó **LA CONTRATACION DEL SIGUIENTE PERSONAL:**

Nº	NOMBRE COMPLETO	DNI	CARGO
1	Jonatán Alexander Macoto Posadas	0801-2005-09291	Técnico de Catastro
2	Ada Leticia Reyes Reyes	1302-1987-00014	Secretaria Municipal
3	Esmelin Carina Muñoz Vargas	1302-1988-00070	Asistente de Control Tributario

Y para términos legales se extiende la presente constancia a los 06 días del mes de marzo del año 2024.



Ada Leticia Reyes Reyes
Secretaria Municipal
Belen Lempira



Belén

Municipalidad Belén, Lempira

Departamento de Lempira
Honduras C.A Administración 2022-2026
Tel 9814-0784
Correo electrónico muni_belen@hotmail.com



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

Nosotros, **JESUS AMILCAR VILLANUEVA BENITEZ**, con número de identidad 1302-1988-00027, mayor de edad, casado, de profesión Bachiller en Administración de Empresas, Hondureño, con Domicilio en el Barrio Brisas del Río de Belén Lempira, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Belén del departamento de Lempira durante el periodo 2022-2026 según credencial N° 77-2021 otorgada por el Consejo Nacional Electoral es uso de las facultades que la ley de municipalidades me confiere y que en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte comparece **ESMELIN CARINA MUÑOZ VARGAS**, mayor de edad, casada, con domicilio en Aldea Santo Domingo Municipio de Belén, Departamento de Lempira, con identidad N°. 1302-1988-00070, Bachiller en Promoción Social, que en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATADA**, en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato Laboral bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** de Belén departamento de Lempira, con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa y administrativa, iniciando un nuevo periodo de Administración requiere contratar a **LA CONTRATADA** como **Asistente de Control Tributario Municipal** **SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración de 6 meses con 25 días A partir del 05 de Febrero al 31 de Agosto del año 2024 siendo los primeros 2 meses su periodo de prueba. **TERCERA: RESPONSABILIDADES** La Contratada Tendrá las siguientes responsabilidades: A) Realizar entregas de notas de cobro y Requerimientos a los contribuyentes morosos en el pago de sus impuestos Municipales B) Asistir al técnico de Control Tributario en todas las actividades concernientes a su cargo C) Custodiar los documentos bajo su responsabilidad. D) Mantener con la debida confidencialidad toda la información que se encuentre bajo su custodia. E) Velar por el eficiente ejercicio de la cobranza. F) atender al contribuyente con amabilidad, prontitud y eficiencia. H) Llenar las fichas de los contribuyentes a fin de mantenerlas actualizadas. I) otras concernientes a su cargo que se le asignen. **CUARTA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE:** A) Suministrar toda la información requerida por **LA CONTRATADA** en referencia al trabajo a realizar B) proporcionar todas las condiciones adecuadas requeridas y medios necesarios que faciliten el cumplimiento de sus funciones. C) Realizar los pagos en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato a través del departamento de tesorería Municipal previo a presentación de informe mensual. D) Autorizar (2) días de permiso justificado con goce de salario en cada mes calendario. Así como autorizar las respectivas vacaciones según lo establecido en el artículo 345 y 346 del código del trabajo siempre y cuando se soliciten con la debida anticipación (8 días). **QUINTA: FINANCIAMIENTO, REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO:** El monto de este contrato es acreditado a la Municipalidad con fondos de Transferencias del gobierno central y de ingresos propios municipales.

Belen

Municipalidad Belén, Lempira

Departamento de Lempira
Honduras C.A Administración 2022-2026
Tel 9814-0784
Correo electrónico muni_belen@hotmail.com



LA CONTRATADA percibirá la cantidad mensual de OCHO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.8,900.00) Para lo cual el jefe inmediato remitirá el informe mensual con su respectivo visto bueno para la acreditación del pago. **SEXTA: LA CONTRATADA** tendrá que cumplir un horario de trabajo de lunes a jueves de 7:30am a 4:30pm los viernes de 8:00 am a 4:00 p.m. con disponibilidad de una hora para almorzar. **SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Los términos del presente contrato, podrán ser modificados por acuerdo mutuo entre ambas estableciendo dicha decisión en el Adendum respectivo. **OCTAVA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN:** Sin perjuicio de lo previsto en la siguiente cláusula, el presente contrato podrá ser resuelto sin intervención de autoridad judicial o administrativa si mediaren las siguientes causales: **A)** Por acuerdo mutuo entre ambas partes pactando fechas de pagos que estuvieran pendientes conforme el presente contrato, **B)** Si LA CONTRATADA decide dar por terminado el contrato, deberá informar a la MUNICIPALIDAD con un previo aviso de 30 días; deberá entregar informe general de su labor para seguimiento de las actividades pendientes. **C)** DESPIDO en caso de considerar, de manera justificada, que el trabajo de LA CONTRATADA es no satisfactorio, deficiente o está incumpliendo con sus obligaciones dicha notificación deberá ser comunicada con una anticipación de 2 meses a la fecha efectiva de finalización de la relación laboral, de producirse el despido justificado EL CONTRATANTE estará obligado únicamente al pago de la retribución mensual que correspondiere proporcionalmente hasta la fecha efectiva de finalización, descontándose por tanto del total estipulado en la cláusula quinta aquel monto correspondiente a los días no trabajados. **E)** Por falta de Presupuesto. **NOVENA VENCIMIENTO DEL CONTRATO** a la finalización del presente contrato ambas partes decidirán si firman o no un nuevo contrato, de no hacerlo EL CONTRATANTE pagara a LA CONTRATADA los derechos Laborales que por Ley le corresponden según lo establecido en el Código del trabajo. **DÉCIMA:** Ambas partes, conocedoras del contenido del presente contrato, señalamos nuestra conformidad con las cláusulas precedentes, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento firmando en doble (2) ejemplar en Belén, Lempira, a los 02 días del mes de febrero del año 2024.

JESÚS AMILCAR VILLANUEVA
EL CONTRATANTE MUNICIPAL



ESMELIN CARINA MUÑOZ VARGAS
LA CONTRATADA

Municipalidad Belén, Lempira

Departamento de Lempira
Honduras C.A Administración 2022-2026
Tel 9814-0784
Correo electrónico muni_belen@hotmail.com



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO

Nosotros, JESUS AMILCAR VILLANUEVA BENITEZ, con número de identidad 1302-1969-00027, mayor de edad, casado, de profesión Bachiller en Administración de Empresas, Hondureño, con Domicilio en el Barrio Brisas del Rio de Belén Lempira, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Belén del departamento de Lempira durante el periodo 2022-2026 según credencial N° 77-2021 otorgada por el Consejo Nacional Electoral es uso de las facultades que la ley de municipalidades me confiere y que en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATANTE** y por otra parte comparece **JONATAN ALEXANDER MACOTO POSADAS**, mayor de edad, soltero, con domicilio en el Barrio San José de Belén, Departamento de Lempira, con identidad N°0801-2005-09291, Bachiller técnico profesional en Informática, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATADO**, en este acto hemos convenido celebrar el siguiente contrato Laboral bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** de Belén departamento de Lempira, con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa y administrativa, iniciando un nuevo periodo de Administración requiere contratar a **EL CONTRATADO** como **TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL** **SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración de 6 meses a partir del 01 de Febrero al 31 de Julio del año 2024 siendo sus primeros 2 meses su periodo de Prueba. **TERCERA: RESPONSABILIDADES,** El Contratado Tendrá las siguientes responsabilidades: **A) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la gestión catastral e inventarios de los bienes inmuebles municipales. B) Mantener un programa de actualización catastral del municipio que incluya cartografía, delineación predial, avalúo de propiedades o mejoras, datos personales de los propietarios y cambios de los mismos. C) Mantener actualizados y organizados los archivos catastrales y Custodiar los documentos y registros catastrales bajo su responsabilidad. D) Actualizar en los años terminados en cero y cinco el plano de valores de las tierras y las tablas de costos unitarios de construcción de acuerdo a la Ley de municipalidades y el manual de valuación catastral urbano y rural. E) Realizar la Inspección correspondiente e informar a la corporación municipal sobre las solicitudes de dominios plenos solicitados. F) Atender y resolver con diligencia los reclamos que presenten los contribuyentes respecto al avalúo de sus inmuebles y otros a fin de solucionar conflictos que se generen por pretensión entre predios, sitios y Municipios. G). Rendir informes periódicamente al Alcalde y Corporación H) Otras concernientes a su cargo que se le asignen. CUARTA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE: A) Suministrar toda la información requerida por **EL CONTRATADO** en referencia al trabajo a realizar B) proporcionar todas las condiciones adecuadas requeridas y medios necesarios que faciliten el cumplimiento de sus funciones. C) Realizar los pagos en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del presente contrato a través del departamento de tesorería Municipal previo a presentación de informe mensual. D) Autorizar (2) días de permiso justificado con goce de salario en cada mes calendario. Así**

Belén

Municipalidad Belén, Lempira

Departamento de Lempira
Honduras C.A Administración 2022-2026
Tel 9814-0784
Correo electrónico muni_belen@hotmail.com



como autorizar las respectivas vacaciones según lo establecido en el artículo 345 y 346 del código del trabajo siempre y cuando se soliciten con la debida anticipación (8 días).

QUINTA: FINANCIAMIENTO, REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO: El monto de este contrato es acreditado a la Municipalidad con fondos de Transferencias del gobierno central y de ingresos propios municipales, **EL CONTRATADO** percibirá la cantidad mensual de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.10,400.00)** Para lo cual el jefe inmediato remitirá el informe mensual con su respectivo visto bueno para la acreditación del pago. **SEXTA: EL CONTRATADO** tendrá que cumplir un horario de trabajo de lunes a jueves de 7:30am a 4:30pm los viernes de 8:00 am a 4:00 p.m. con disponibilidad de una hora para almorzar. **SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Los términos del presente contrato, podrán ser modificados por acuerdo mutuo entre ambas estableciendo dicha decisión en el Adendum respectivo. **OCTAVA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN:** Sin perjuicio de lo previsto en la siguiente cláusula, el presente contrato podrá ser resuelto sin intervención de autoridad judicial o administrativa si mediaren las siguientes causales: **A)** Por acuerdo mutuo entre ambas partes pactando fechas de pagos que estuvieran pendientes conforme el presente contrato, **B)** Si **EL CONTRATADO** decide dar por terminado el contrato, deberá informar a la **MUNICIPALIDAD** con un previo aviso de 30 días; deberá entregar informe general de su labor para seguimiento de las actividades pendientes. **C)** **DESPIDO** en caso de considerar, de manera justificada, que el trabajo de **EL CONTRATADO** es no satisfactorio, deficiente o está incumpliendo con sus obligaciones dicha notificación deberá ser comunicada con una anticipación de 2 meses a la fecha efectiva de finalización de la relación laboral, de producirse el despido justificado **EL CONTRATANTE** estará obligado únicamente al pago de la retribución mensual que correspondiere proporcionalmente hasta la fecha efectiva de finalización, descontándose por tanto del total estipulado en la cláusula quinta aquel monto correspondiente a los días no trabajados. **E)** Por falta de Presupuesto. **NOVENA VENCIMIENTO DEL CONTRATO** a la finalización del presente contrato ambas partes decidirán si firman o no un nuevo contrato, de no hacerlo **EL CONTRATANTE** pagara a **EL CONTRATADO** los derechos Laborales que por Ley le corresponden según lo establecido en el Código del trabajo. **DÉCIMA:** Ambas partes, conocedoras del contenido del presente contrato, señalamos nuestra conformidad con las cláusulas precedentes, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento firmando en doble (2) ejemplar en Belén, Lempira, a los 01 días del mes de febrero del año 2024.

JESÚS AMILCAR VILLANUEVA
EL CONTRATANTE

JONATHAN ALEXANDER MACOTO
EL CONTRATADO

Belén



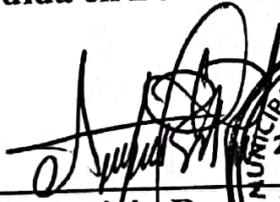
CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** de un Libro de Actas y Acuerdos Municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el año 2024 se encuentra el Acta que literalmente dice: "Acta N° 03-2024" Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Belén Departamento de Lempira, el 01 de Febrero del año 2024, en el salón de sesiones presidio el señor Alcalde Municipal Don **Jesús Amílcar Villanueva Benítez**, con la asistencia de los regidores por su orden, Segundo Regidor ; José Adalid Amaya Cruz, Tercer Regidor Suyapa Argelia Jovel Amaya, Cuarto Regidor Nora Jacqueline Reyez Vargas, Quinto Regidor Josué Exequiel Membreño,. Ante la secretaria Municipal Yeimi Rodríguez que autoriza, abierta la sesión se procedió como sigue elaborada la agenda se discutió y fue aprobada.1....2....3...4.....5.....6.....7.....8.....9.....10.....11

ACUERDOS MUNICIPALES : A propuesta del señor Alcalde Municipal Jesús Amílcar Villanueva La honorable Corporación Municipal de Belen Lempira en uso de las atribuciones que la Ley de Municipalidades le confiere en el artículo 49 y 31-A **POR UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA NOMBRAR** en el cargo de secretaria Municipal a la señora **Ada Leticia Reyes Reyes** con DNI 1302-1987-00014, mayor de edad, hondureña vecina del Municipio de Belen Lempira a partir del **05 de Febrero del año 2024.**

2....13... Cierre de Sesión, firma y sello Alcalde Municipal Jesús Amílcar Villanueva, firma y sello segundo Regidor José Adalid Amaya Cruz, firma y sello Tercer Regidor Suyapa Argelia Jovel Amaya, Firma y sello Cuarto Regidor Nora Jacqueline Reyez, Firma y sello Quinto Regidor Josué Exequiel Membreño, firma y sello Secretaria Municipal.

Se copia Fiel de su Original, extendida en Belen Lempira a los 18 días del mes de febrero del año 2024.


Ada Leticia Reyes Reyes
Secretaria Municipal
Belen Lempira



Viviendo la cultura, compartimos la tradición